



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de junio de 2020.**

Proceso	Incidente de desacato.
Accionante	Cesar Augusto Vélez.
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, UARIV.
Radicado	2020-00158
Auto de sustanciación	0512
Derecho	Petición.
Asunto	Primer requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Cesar Augusto Vélez, quien se identifica con la CC. 71.052.248, contra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, UARIV, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del Decreto 2591 del 1991, Art. 86 Constitución Nacional, y en lo establecido en sentencias T-068 de 1995 y C-367 de 2014, antes de abrir incidente de desacato, se dispone oficiar al doctor Enrique Ardila Franco, en calidad de Director de Reparaciones de la accionada, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe por que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido este Despacho el 11 de junio de 2020, dentro del radicado 2020-00158, mediante el cual se dispuso:

"Primero. Tutelar el derecho Constitucional fundamental de petición conculcado al señor Cesar Augusto Vélez identificado con cédula de ciudadanía N° 71.052.248 por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por lo considerado en la parte motiva de esta sentencia.

Segundo. Se ordena a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que, a través de su director de reparación, Doctor Enrique Ardila Franco, o quien haga sus veces, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la notificación del presente fallo, si aún no lo ha hecho, contacte al Sr Cesar Augusto Vélez, para informarlo sobre el trámite y tiempos en que se cumplirá para el pago de la indemnización como víctima del conflicto armado, de tal manera que se le garantice la no devolución del giro a su favor."

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez